



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 004 /23

BUENOS AIRES, 28 SEP 2023

VISTO el EX-2023-05263558- -UBA-DCD#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1078/87 el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Doctorado, modificado por las Resoluciones (CS) N° 1729/91, 2893/04 y 7931/13.

Que el Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de la Comisión de Doctorado del mes de junio de 2023; en cumplimiento del art. 6 del Anexo de la Resolución (CS) N° 7931/13.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 26 de septiembre de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de junio de 2023 de la Comisión de Doctorado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

OSCAR M. ZOPPI
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA40

∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA
ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

1004/23

ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE JUNIO DE 2023

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día **21 de junio de dos mil veintitrés**, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

PRIMERO: Analizada la tesis presentada por el doctorando **Marcos Giampani**, titulada "*Orígenes y alcances convencionales del derecho a recurrir la sentencia condenatoria. La adecuación convencional del juicio por jurado y el derecho al recurso en el sistema interamericano*", con el aval y dirección del Dr. Ignacio Tedesco, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de las Dras. María Inés Bergoglio y Mónica Pinto y del Dr. Andrés Harfuch, como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembro suplente a la Dra. María Laura Clérico.

SEGUNDO: Analizada la tesis presentada por la doctoranda **María Belén Pantaleón** titulada "*Alcance de la tutela ambiental de los Bosques nativos. Su protección a través de las políticas públicas. (Los fallos judiciales en la provincia de Corrientes y en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre la aplicación de la normativa específica. Periodo 2005-2015)*", con el aval y la dirección de las Doctora Lidia Garrido Cordobera y la Codirección de la Dra. Alba E. de Bianchetti, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de la Dra. Mirta Sotelo de Andreau y de los Dres. Marcelo Alberto López Alfonsín y Ricardo Gutiérrez, como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembros suplentes a la Dra. Aurora Besalú Parkinson y al Dr. Ignacio Colombo Murua.

TERCERO: Analizada la tesis presentada por el doctorando **Juan José Carbajales**, titulada "Competencias del Estado Nacional en materia de Hidrocarburos", con el aval y la dirección del Dr. Carlos F. Balbín, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de la Dra. María de las Nieves Cenicacelaya, y los Dres. Rodolfo Díaz y Pablo Gallegos Fedriani, como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembro suplente a la Dra. Florencia Saulino.

Tesis que continúan en análisis.

CUARTO: Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentas por los siguientes doctorandos: **Sergio Cristian Fuenzalida Bascuñán** titulada "La propiedad privada a la Luz de la Igualdad y la no Discriminación", con dirección del Dr. Marcelo Alegre; **Gabriel Alberto Bedrossian** titulada "Compensación económica luego del divorcio: Conceptualización del instituto y su incidencia en la praxis judicial", con dirección de la Dra. Lidia Beatriz Hernández; **Mayerling López Echeverri** titulada "La protección jurídica de las víctimas frente al empleo de sistemas de armas autónomas letales durante el desarrollo de conflictos armados internacionales", con dirección del Dr. Juan Carlos Frontera; **Jorge Alberto Diegues** Titulada "El legado de la Corte Bermejo a la jurisprudencia constitucional Argentina" Con el aval y dirección del Dr. Alfonso Santiago (h); **Camila Fernández Meijide** titulada "Entre trámites y papeles. Intervenciones por el derecho a la regularización de migrantes internacionales en la Ciudad de Buenos Aires (2017-2022)" Con dirección de la Dra. Nancy Cardinaux y la Codirección de la Dra. Laura Clérico.


OSCAR M. ZOPPI
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

004 / 23

Reinscripción ex post.

QUINTO: La ahora Doctora Celeste Salome Novelli fue admitida en el Programa de Doctorado de esta Universidad de Buenos Aires por res. C.D. n° 3704, de fecha 21-10-15, la formación académica fue aprobada por res. 761, de fecha 05-12-18 y aprobó su plan de tesis por res. 2031/20 del 13/03/2020. La interesada defendió su tesis el día 19 de junio de 2023, con posterioridad al plazo máximo previsto en el reglamento de Doctorado. Presentada la solicitud para la emisión del diploma, se observa que no se dispuso en término la reinscripción necesaria para la continuación del trámite. Es por ello que esta Comisión de Doctorado propone ahora el otorgamiento de la reinscripción ex post para proceder -tras esta normalización del proceso- a la correcta emisión del diploma de Doctora. Se deja constancia además que las directoras son la Dra. María Laura Clérico y la Dra. Nancy Cardinaux.

SEXTO: En la resolución 850 de fecha 17 de agosto de 2023 se le nombro jurado de tesis al doctorando Jorge Rubén Afarian, en la misma se especifica que la directora es la Dra. Leticia Vita, se aclara que la Directora es la Dra. Nancy Cardinaux y que la Codirectora es la Dra. Leticia Vita.

Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti

Admisiones virtuales.

SÉPTIMO: En el caso del Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, **Rodrigo Hernán Ríos Álvarez**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sandro Olaza Pallero como consejero de estudios en el área Derecho Penal

OCTAVO: En el caso de la Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República, por la Universidad Central del Ecuador **Catalina del Rosario Sánchez Mera**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sandro Olaza Pallero como consejero de estudios en el área Derecho Penal

Formación académica.

NOVENO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Pablo Daniel Larsen**, con el aval de su Consejera de Estudios la Dra. Alejandra Verde, esta Comisión de Doctorado comunica al abogado solicitante que su solicitud será analizada una vez que cumpla con el requisito de presentar una consejera o consejero de estudios que sea profesor/a regular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

DÉCIMO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Federico Wagner**, con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Eugenio Sarrabayrouse, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica solicitada.

Plan de tesis

UNDÉCIMO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Rodolfo Adan Ariza Clerici** titulado "La verdad periodística en los procesos penales", con el aval y dirección del Dr. Francisco Castex, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la


OSCAR M. ZOPPI
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

1004/23

recomendación para su aprobación. En correo aparte se le hará llegar al doctorando observaciones presentadas

DUODÉCIMO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda Graciela Nora Manonellas, titulado “la Justicia restaurativa en el ámbito penal tributario – El Compliance Penal Tributario”, con el aval de su Director de tesis Dr. Juan Carlos Ferré Olive (por la Universidad de Huelva – Fac. de Derecho – España) y de la Codirectora Dra. Catalina García Vizcaino (por la Universidad de Buenos Aires – Facultad de Derecho – Argentina), esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan de tesis.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre, Graciela Medina y José Washington Tobías.

Formación académica.

DECIMOTERCERO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Paula Noelia Bermejo**, con el aval de su Consejera de Estudios la Dra. Laura Lora, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica solicitada.

Plan de tesis

DECIMOCUARTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Leonardo Fabricio Fernández**, titulado “El contrato de fijación. Su admisibilidad, disciplina y efectos en el derecho argentino”, con el aval de su director de tesis el Dr. Julio Cesar Rivera, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan de tesis.

DECIMOQUINTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Sergio Manuel Bertero** titulado “Genoma Humano y Derecho”, con el aval de su director de tesis el Dr. Salvador Bergel, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan de tesis, dejando constancia que si bien se han receptado las observaciones realizadas por la Comisión al plan primitivo, se recomienda al doctorando que en el trabajo final deberá precisar la o las hipótesis concretas propuestas como resultado de la investigación, no constituyendo tales el enunciado de afirmaciones vertidas en el punto 5.-

Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.

Admisión por antecedentes.

DECIMOSEXTO: En el caso de la Abogada por la Universidad del Rosario (Bogotá-Colombia) **Paola Andrea Zuluaga**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Esther Silva Ferrer como consejera de estudios en el área Derecho Comercial

Formación académica.

DECIMOSÉPTIMO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Sebastián Julio Marturano**, con el aval de su Consejera de estudios la Dra. Esther Silva Ferrer esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica solicitada.


OSCAR M. ZOPPI
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA



Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne
– Raúl Gustavo Ferreyra

Reuniones

DÉCIMOCTAVO: La sala mantuvo reuniones con el doctorando Lisandro Romero Villa y su Directora de tesis la Dra. Isabel González Nieves, y con el doctorando José María Salgado, sugiriéndose en cada caso ciertas pautas a seguir.

Admisión por antecedentes

DÉCIMONOVENO: En el caso de la Abogada por la Universidad de Santa Catarina UNISUL **Leticia Durieux**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari como consejero de estudios en el área Derecho Constitucional. Se hace saber que se es doctoranda/o una vez que es admitido por la Comisión de Doctorado.

VIGÉSIMO: En el caso del Abogado por el Centro Integrado de Ensino Superior do Amazonas-CIESA **Sena Das Chagas Denis**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari como consejero de estudios en el área Derecho Constitucional. Se hace saber que se es doctoranda/o una vez que es admitido por la Comisión de Doctorado.

VIGÉSIMO PRIMERO: En el caso de la Abogada por la Universidad Nacional de Córdoba **Antonella Pestoni**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Roberto Saba como consejero de estudios en el área Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO SEGUNDO: En el caso del Contador Público por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia **José Miguel Amado Balaguera**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como consejera de estudios en el área Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO TERCERO: En el caso del Licenciado en Gobierno y Dirección Pública, por la Universidad de Chile, **Eric Sebastián Latorre Alarcón**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como consejera de estudios en el área Derecho Constitucional.

Readmisión.

VIGÉSIMO CUARTO: Analizada la solicitud presentada por la abogada **Laura Tarbuch**, con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Andrés Gil Domínguez, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la readmisión al programa de Doctorado en iguales condiciones que se encontraba su trámite anterior (formación académica aprobada por resolución 4182, 26-05-16)

Formación académica.

VIGÉSIMO QUINTO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Germán González Campaña**, con el aval de su Consejero de estudios el Dr. Marcelo López Alfonsín esta


OSCAR M. ZOPPI
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA



.UBA40

∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

1004/23

Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica solicitada.

VIGÉSIMO SEXTO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Mogrovejo Gavilanes Alejandro Raúl**, con el aval de su Consejera de estudios la Dra. Verónica Lescano Galardi y del doctorando **Gustavo Silva Calçado** con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Martín Aldao esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerles a ambos doctorandos la formación académica solicitada por haber cursado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para el doctorado.

Plan de tesis

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Analizado el plan de tesis presentado la doctoranda **Olga María Navas Urco**, titulado “La eficacia de los derechos de las personas con discapacidad: caso la Defensoría del Pueblo del Ecuador”, con el aval de su Director de Tesis el Dr. Juan Seda, esta Comisión de Doctorado recomienda la reformulación del plan, que debe profundizar el problema de investigación, fundar el estudio de caso, dotar de originalidad la hipótesis, especificarla metodología con respecto a cada objetivo y ampliar la bibliografía”.

A las **16:40 horas se da por terminada la reunión**. Estuvieron presentes el director de la Comisión de Doctorado, Dr. Alberto Dalla Via, el Subdirector Dr. Sebastián Picasso y los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres., Ángela Ledesma, Fernando García Pullés, José Washington Tobías, Juan Carlos Cassagne, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Nancy Cardinaux, Norma Silvestre y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.


OSCAR M. ZOPPI
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA